

de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales o de la correspondiente Comunidad Autónoma en el transcurso de sus visitas, obligación que no se cumple en el caso que nos ocupa, puesto que, a la vista de las actas levantadas por la inspección, no se acredita cumplimiento de los impresos de declaración de exhibición semanales desde el comienzo de la actividad (24 de noviembre de 2000) hasta el día de la inspección (24 de junio de 2001).

Quinto.—De acuerdo con lo hasta aquí expuesto, debe concluirse que los hechos que han quedado establecidos contravienen lo establecido en los preceptos y disposiciones citadas y constituyen infracción leve, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 17/1994, de 8 de junio, de la que es responsable material, directa y única la empresa expedientada.

Por cuanto antecede, la Instructora que suscribe le da traslado de la siguiente

Propuesta

De conformidad con las disposiciones legales que se citan, y a tenor de cuanto se previene al efecto en la Ley 17/1994, de 8 de junio, procede sea sancionada la empresa a que este expediente se refiere con multa de setecientos veintiún (721) euros, equivalente a ciento veinte mil (120.000) pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—La Instructora, Alicia Pérez Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto integro de la citada propuesta de Resolución se encuentra archivada en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—La Secretaria general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Milagros Mendoza Andrade.—57.581.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acta de constitución y Estatutos de la Organización Patronal «Asociación Patronal de Empresas de Comercio de Servicios y Productos Agropecuarios» (expediente número 7.945).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don José Domingo Suñe Guiu, en calidad de Secretario, mediante su escrito número 11762-9109-6229, de entrada de documentos en el Registro del día 5 de octubre, de la Organización Patronal cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en Valencia, en la calle Artes Gráficas, 6, puerta 1, su ámbito territorial es nacional y el funcional agrupar a las empresas del sector del comercio en general, detallistas, mayoristas, importadores y exportadores y de las empresas agropecuarias. Apareciendo firmados los documentos

de constitución por doña María Pilar Farrán Ribelles, actuando en nombre y representación de «Viladegut Farrán, Sociedad Limitada», don José Suñe Guiu, actuando en nombre y representación de «Consulform, Sociedad Limitada»; doña Teresa Martín Redondo, actuando en nombre y representación de «Técnicos de Sistemas 2000, Sociedad L. L.»; don Miguel Viladegut Griño, actuando en nombre y representación de «Lucinio y Miguel, Sociedad Limitada»; doña Elisabet Álvarez López, actuando en nombre y representación de «Iberestudios VF, Sociedad Anónima»; don Lucinio Astorga Valera, actuando en nombre y representación de «Elmu 21, S. L. L.».

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. La referida Organización Patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles a contar desde el día de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—57.362.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acta de Constitución y Estatutos de la Organización Patronal «Federación de Productores de Ganado Vacuno Extensivo» (expediente número 7.952).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito del acta de Constitución y Estatutos, solicitado por don Andrés Montejo García, mediante su escrito número 12425-9589, de entrada de documentos en el Registro del día 24 de octubre, de la organización patronal cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en Salamanca, en la plaza de San Román, número 7, su ámbito territorial es nacional y el funcional agrupar a las asociaciones de empresarios criadores de vacuno extensivo. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don José Javier Boyero Serrano, en nombre y representación de la Asociación de Vacuno de Calidad de Salamanca y don Guillermo Marín Pérez-Tabernero, en nombre y representación de la Asociación Nacional de Criadores de Raza Morucha. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. La referida organización patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el día de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decre-

to Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—La Directora General, Soledad Córdova Garrido.—57.363.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos del acta de la Comisión Coordinadora, de 25 de septiembre de 2001, de la Federación de Sindicatos de la Administración Pública (código de identificación fiscal G-83122739, depósito 7.928).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de estatutos del acta del órgano referidos en el encabezamiento, compuesto por cuatro socios, de los que asistieron la totalidad de los mismos, y en la que se adoptó por unanimidad modificar sus estatutos en su artículo 1, denominación, cambiándola por la de Federación Estatal de Sindicatos de la Administración Pública.

El acuerdo fue presentado por don José Naharro Serrano, en su calidad de Coordinador general, por su escrito número 6594-9728-12623, de entrada el día 26 de octubre de 2001, y aparece firmada por el referido señor.

Se indica que dicho Sindicato tiene por número de código de identificación fiscal el indicado anteriormente; por domicilio la calle Ercilla, 30, local, Madrid; por ámbito territorial nacional, y funcional en la Administración Pública.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—57.414.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del acuerdo número 4 de modificación de Estatutos del acta del I Congreso, de 30 de junio de 2001, del sindicato de Empleados de Cajas (código de identificación fiscal G-61913315, depósito 7.102).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto de 1985), ha sido admitido el depósito del acuerdo número 4 de modificación de estatutos del acta del órgano referido en el encabezamiento, compuesto por 41 socios, de los que asistieron 19 de los mismos, y en la que se adoptó por unanimidad, modificar sus estatutos en sus artículos: 2, domicilio, trasladándolo a la calle Rosselló, 257, cuarto, D, 08008 Barcelona; 3, ámbito, extendiéndolo al de la Unión Europea; 4, 13, 15, del 17 al 20, 22, 24 y 25.

El acuerdo fue presentado por don Miguel González Nebot, en su calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 8166-10459, de entrada el día 3 de septiembre de 2001, y aparece